



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, AGOSTO 19 DE 2021.

En la fecha paso a despacho el comunicado allegado por el apoderado de la parte demandada en el proceso **2019-00062**, mediante el cual suministra su dirección electrónica al igual que la de representado. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

AUTO No 671

PROCESO: DECLARATIVO
SUBCLASE: DIVISORIO
DEMANDANTE: JOSE WAYNE SOTELO AVILA Y OTRO
DEMANDADO: LEONARDO RODRIGUEZ DUQUINO
RADICACIÓN: 2019-00062

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Agosto diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).-

De las direcciones electrónicas suministradas por el apoderado judicial del demandado, se le pone de presente a las partes, agréguese a los autos y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito

Civil 003
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d333e4bc3bf42b6d3d0a984f37b757e9bd4e23c939e84a08b3a13abeb
cd20ef**

Documento generado en 19/08/2021 10:30:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>